

la Ley autoz gradoz sucesivos de tal ejecu-  
cion. Así lo acordaron dhoz señores; lo  
acoyó el nombrado: mandaron que el  
recaudador saliente presente la cantidad  
correspondiente en el termino prudential  
que el Sr. Virreyente le conceda; y lo firmaron,

de que certifico =  
Don Cronista

Estevan Abadiaz

Diego Novaritz

Vicente Abadiaz

Juanal Arguero

Juan Pimera

Avenida 7 En Aguinal a diez de Julio de mil ochocientos  
cinuenta y cinco, se reunieron en las salas capi-  
tulares los señores del Ayuntamiento. Consta de  
esta villa que subscribieron; y trató de lo  
vigilante = le devuelto y pago, como está el Sr. Virrey.  
En diez de Agosto de 1552, que quedó al Sr. D. de Aguirre  
de la Provincia 13, 14 y 15, y la Corporación  
quedó autorizada. Para tenerlo en otra cosa de  
trato, se combenir el voto q. firmaron dhoz señ.

de que certifico =  
Don Cronista

Vicente Abadiaz

Diego Novaritz

Juanal Arguero

Pedro Castañon

Juan Pimera

Avenida 7 En Aguinal a trece de Julio de mil ochocientos  
cinuenta y cinco, se reunieron en las salas

